

DECRETO REGISTRADO N° 179 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Certificado de Título, Certificado N°390 de fecha 09 de septiembre del año 2016, Funciones, Ley 20858 de fecha 11 de agosto del año 2015.
6. Ord. N° 341/2016 de fecha 08 de septiembre del año 2016, con autorización de alcalde para cambio de categoría.
7. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°62 de fecha 17 de enero del año 2017
10. Ord. N°471/2016 de fecha 20 de diciembre del año 2016, con autorización alcaldicia
11. Informe de Antecedentes, Declaración Jurada
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
15. Ficha Ingreso Personal N°35/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Manuel Cantarero D.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Administrativo, a partir del día 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2017, a Don **MIGUEL SANTANDER PONCE**, C.I. , para que desempeñe labores de Encargado de Bodega en el Departamento de Salud del Desam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 Horas Semanales Desam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 14.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por **Secretaria Municipal**.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

OSG/MEG/MCD/evp.